BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones

Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXIV Nº 15437 POSADAS, LUNES 26 DE JULIO DE 2021 EDICIÓN DE 10 PÁGINAS

AUTORIDADES

Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Gobernador
Dr. CARLOS OMAR ARCE
Vicegobernador
Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Ministro Secretario de Estado de Cultura
Sr. HÉCTOR JAVIER CORTI
Ministro Secretario de Deporte
Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN
Ministro Secretario de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Ministro Secretario de Estado de Energía
Dr. NICOLÁS TREVISAN
Ministro Secretario de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Lic. MARIO RAMÓN VIALEY
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
Prof. BENILDA DAMMER
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Sra. MARÍA GRACIELA LEYES
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Lic. SEBASTIÁN ORIOZABALA
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Sr. EDUARDO PATRICIO LOMBARDI
Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo N°: 580 **Pág. 2 y 3.**

Decretos Sintetizados N°s.:
578 y 616 **Pág. 3 y 4.**

Municipalidad de Garupá:
Ordenanza N° 539
Decreto N° 25 **Pág. 4 y 5.**

Sociedades: **Pág. 5.**

Edictos: **Pág. 6 a 9.**

Convocatorias: **Pág. 9.**

Licitaciones: **Pág. 9 y 10.**

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

Signed using DigiSigner

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 580

POSADAS, 30 de Abril de 2.021.-
VISTO: El Expediente N° 3000-780/21 - registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos caratulado: E/ PTO. DECRETO CREACIÓN PROGRAMA BLACK FRIDAY IGUAZÚ Y APROB. CONVENIO CON ORANGEDATA S.A.; y
CONSIDERANDO:
QUE, es prioridad del Gobierno Provincial ejecutar políticas destinadas a promover el crecimiento económico y el desarrollo, incentivando para ello el sector comercial en pos de fortalecer el mercado interno, ampliar el acceso a bienes, dinamizar el consumo, incrementar y sostener los niveles de demanda, manteniendo y generando empleo local;
QUE, en la Ciudad de Puerto Iguazú se llevarán a cabo las jornadas de incentivos de compras y ventas "BLACK FRIDAY IGUAZÚ", organizadas por la Cámara de Comercio de Iguazú, la Confederación Económica de Misiones y el ITUREM (Iguazú Turismo Ente Municipal) del 4 al 9 de Mayo de 2.021, con el otorgamiento de promociones, descuentos y financiación en los pagos por las operaciones de compra de bienes y servicios;
QUE, en acompañamiento a dicha iniciativa, la Provincia propone la implementación del Programa BLACK FRIDAY IGUAZÚ los días 4 y 5 de Mayo de 2.021, con el objeto de otorgar mediante el uso de la Aplicación del Monedero Electrónico "Yacaré", un Régimen de Reintegro sobre el importe de las operaciones de compra por parte de los usuarios en carácter de consumidores finales en los comercios adheridos de la localidad de Puerto Iguazú;
QUE, en virtud a lo expuesto, se ha suscripto el Convenio de Implementación del mencionado Programa entre el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, en representación a la Provincia de Misiones, y la empresa ORANGEDATA S.A., para los días 4 y 5 de Mayo de 2.021;
QUE, el Poder Ejecutivo se encuentra facultado a la instrumentación de medidas paliativas, con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes, con carácter de subsidio o aportes al sector social conforme al Artículo 2 de la Ley VII - N° 13 (Antes Ley 2723), siempre que las mismas tengan como finalidad la asistencia a sectores de la población cuyas economías se vean afectadas por situaciones extraordinarias;
QUE, el último párrafo del Artículo 205 de la Ley XXII - N° 35 (Antes Ley 4366) faculta al Poder Ejecutivo a conceder exenciones totales o parciales para el Impuesto de Sellos, en forma general o particular, por razones económico-sociales que lo justifiquen, tal como resulta el Programa Provincial BLACK FRIDAY IGUAZU;
QUE, resulta conducente el dictado del presente Instrumento, a los fines de la creación del mencionado Programa y ratificar el Convenio de su Implementación entre la Provincia y la empresa ORANGEDATA S.A.;
QUE, el presente Acto se dicta en el marco de la facultad conferida al Poder Ejecutivo por el Artículo 2° de la Ley Provincial VII-N° 13 (Antes ley 2723), vigente a tenor de lo establecido en el Artículo 26 de la Ley VII-N° 91 del Presupuesto General de la Administración Pública para el Ejercicio Financiero 2021;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- CRÉASE el Programa Provincial "BLACK FRIDAY IGUAZU" de vigencia los días 4 y 5 de Mayo de 2.021, con el objeto de otorgar mediante el uso de la Aplicación del Monedero Electrónico "Yacaré", un Régimen de Reintegro sobre el importe de las operaciones de compra por parte de los usuarios en carácter de consumidores finales en los comercios adheridos de la localidad de Puerto Iguazú.-
ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCESE un régimen de reintegro del 25% (Veinticinco Por Ciento) sobre el importe de las operaciones de compra efectuadas por los consumidores finales usuarios del Monedero Electrónico "Yacaré", en los comercios adheridos /Programa, con un tope de $ 1.500 (Pesos Mil Quinientos) por cuenta y C.V.U.-
ARTÍCULO 3°.- EL Reintegro establecido por el Artículo precedente estará a cargo en 2,50 (Dos Con Cincuenta) puntos porcentuales por la empresa ORANGEDATA S.A., y 22,50 (Veintidós Con Cincuenta) puntos porcentuales por el Estado Provincial, conforme las pautas y condiciones establecidas en el Convenio de implementación suscripto.-
ARTÍCULO 4°.- DESÍGNASE como Autoridad de Aplicación del Programa Provincial "BLACK FRIDAY IGUAZÚ" al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-
ARTÍCULO 5°.- RATIFÍCASE el CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA PROVINCIAL "BLACK FRIDAY IGUAZÚ" creado por el Artículo 1°, que como Anexo I forma parte de la presente, suscripto entre el Señor

Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Contador Adolfo Safrán DNI 21.589.204, y el Señor Walter Roberto Grenon DNI 14.455.331 en carácter de apoderado de la empresa ORANGEDATA S.A.-
ARTÍCULO 6°.- INSTRÚYASE al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, en carácter de Autoridad de Aplicación del presente Programa, a adoptar las medidas y acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos propuestos por el Programa.-
ARTÍCULO 7°.- FACÚLTASE al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos a otorgar en carácter de subsidio a favor de la empresa ORANGEDATA S.A., por hasta la suma de $ 500.000 (Pesos Quinientos Mil) de acuerdo a las pautas establecidas en el Convenio de adhesión e implementación del Programa, cuyo objetivo será la absorción del reintegro a su cargo en favor de los Consumidores Finales que efectúen las operaciones de compra en el marco del Programa.-
ARTÍCULO 8°.- DETERMÍNASE que las erogaciones que resulten de la aplicación del presente Decreto serán imputadas a las Partidas Específicas del Presupuesto vigente en la jurisdicción 04 - Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos - Unidad de Organización 01 - Unidad Superior, de acuerdo al Siguiente detalle: 4-01-0-4-90-1-03-031-03170 S.C.D. 0-19 - Programa Ahora Monedero
ARTÍCULO 9°.- EXÍMESE del Impuesto a los Sellos al Convenio ratificado por el Artículo 5° del Presente Decreto.
ARTÍCULO 10°.- REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Ministros Secretarios de Coordinación General de Gabinete y de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-
ARTÍCULO 11°.- REGÍSTRESE. Comuníquese. Tomen conocimiento: los Ministerios de Coordinación General de Gabinete, de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Dirección General de Ingresos y Finanzas, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia, Dirección General de Rentas, y la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda: Y Finazas y Contaduría General de la Provincia. Cumplido, ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD – Kreimer - Safrán

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO 578

POSADAS, 30 de Abril de 2.021.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el pago de la Factura N° 00004-00000172 por la suma de $ 50.000.- (PESOS CINCUENTA MIL), a favor de la Firma "CADENA DE NOTICIAS" de Aire S.A., CUIT N° 30-70929515-9, con domicilio en Calle San Martín N° 1.598 - 1° Piso, Posadas, Misiones, por pautas publicitarias de transmisión y difusión periodística sobre distintos actos del Ministerio de Gobierno en diferentes programas en los medios: Canal 6 Digital Posadas, Canal 20 Cablevisión, Canal 12 Gigared, Canal 37 Candelaria y Canal 13 Garupá, Misiones, realizado en el mes de Febrero del corriente año, encuadrándose en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2303),
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos a proceder a la liquidación y pago de la suma de $ 50.000.- (PESOS CINCUENTA MIL), a favor de la firma "CADENA DE NOTICIAS" de Aire S.A. CUIT N° 30-70929515-9 con domicilio en Calle San Martín N° 1.598 - 1° Piso, Posadas, Misiones, imputándose a la Partida: 03-01-0-1-90-1-01-012-01220 - SCD 0-02 del Presupuesto Vigente.-

DECRETO N° 616

POSADAS, 3 de Mayo 2.021.-
ARTÍCULO 1°: RECONÓCESE y REAPRÓPIESE de legítimo abono a favor de la firma "DAMSA S.R.L.", por la prestación de Servicios de Limpieza durante los meses de Enero a Diciembre del año 2.020 en la Dirección General de Catastro, la suma de $ 701.700.- (PESOS SETECIENTOS UN MIL SETECIENTOS), de acuerdo a las Actas de Recepción N° 02/20 Enero ($ 43.000,-), N° 03/20 Febrero ($ 43.000.-), N° 11/20 Marzo ($ 61.570.-), N° 14/20 Abril ($ 61.570.-), N° 15/20 Mayo ($ 61.570.-), N° 16/20 Junio ($ 61.570.-), N° 17/20 Julio ($ 61.570.-), N° 18/20 Agosto ($ 61.570.-); N° 20/20 Septiembre ($ 61.570.-); N° 26/20 Octubre ($ 61.570.-); N°30/20 Noviembre ($ 61.570.-) y N° 01/21 Diciembre ($ 61.570.-) documentación agregada al Expediente mencionado en el visto, correspondientes a los meses citados precedentemente y AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Ministerio de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos, a la Liquidación y Pago del Servicio a favor de la firma "DAMSA S.R.L.", con domicilio en calle 103 N° 2380 de la ciudad de Posadas, la suma indicada en el presente Artículo, encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII N° 11 de Contabilidad, conforme a lo autorizado por la

Comisión de Contención del Gasto Público obrante en el Expediente, todos Con imputación de la Partida: 03-12-0-1-90-1-01-012-01220 del Presupuesto Vigente.-
ARTICULO 2°: AUTORIZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos a la Liquidación y Pago del servicio a favor de la "DAMSA S.R.L.", la suma de $ 701.700.- (PESOS SETECIENTOS UN MIL SETECIENTOS), por los Servicios de Limpieza a prestarse durante los meses mencionados en el Artículo 1°.-

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE GARUPÁ

ORDENANZA N° 539

GARUPÁ, Misiones, 15 de Julio de 2.021.-
VISTO: La desactualización de las Asignaciones Familiares abonada por esta Municipalidad a sus agentes, y;
CONSIDERANDO:
QUE, es necesario actualizar el valor de las mismas, dado los ajustes económicos e inflacionarios sentidos por la comunidad en general;
QUE, no se escatimaran esfuerzos para lograr incrementos en las asignaciones familiares, los que se establecerán en forma paulatina y sostenida, en la medida que las posibilidades económico-financieras de esta hacienda lo permitan;
QUE, corresponde conforme a las facultades que le son propias al Departamento Ejecutivo Municipal reasignar partidas presupuestarías en busca del equilibrio financiero que se determine mediante el presente instrumento;
POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GARUPÁ
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1.- ESTABLÉCESE, a partir del 01 de Julio de 2.021 un aumento en el concepto de asignación familiar por hijo/as, la suma de pesos mil ($ 1.000,00), el que ascenderá a la suma de Pesos dos mil ($ 2.000,00) y por hijo/a con capacidades diferentes la suma de pesos mil ($ 1.000,00), el que ascenderá a la suma de Pesos tres mil ($ 3.000,00) los que serán otorgadas al Personal Superior, Personal de Planta Permanente y Temporario de esta Municipalidad, tanto del Departamento Ejecutivo Municipal, el Honorable Concejo Deliberante y Justicia Administrativa de Faltas.-
ARTÍCULO 2.- DENSE, por bien pagados dentro de las erogaciones imputadas a la Partida específica de Personal del Presupuesto Anual vigente.-
ARTÍCULO 3.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, y a las áreas pertinentes, notifíquese. Publíquese, Cumplido, ARCHÍVESE.-

VIANA-CUENCA

DECRETO N° 25

GARUPÁ Misiones, 20 de Julio de 2.021.-
VISTO: La Ordenanza N° 539/2021, de fecha 15 de Julio de 2021, dictada por el Honorable Concejo Deliberante, y;
CONSIDERANDO:
QUE, dado el aumento en los salarios y el deseo de ayudar en estos momentos al personal Municipal, teniendo en cuenta la realidad Socio-Económico de nuestro País, particularmente a nivel local, en el cual nuestro municipio se ve nuevamente golpeado por la recesión de la Economía, debido a la crisis sanitarita provocada al COVID-19;
QUE, por los efectos socio-económicos mencionados, el D.E.M. solicita por medio de nota administrativa N° 1454 M 14/07/2021, al H.C.D. contemple autorizar por Ordenanza un incremento a la asignación por hijo y por hijo Discapacitado de PESOS UN MIL ($ 1.000ºº) al personal Temporario y Permanente del Departamento Ejecutivo Municipal, del Honorable Concejo Deliberante y Justicia Administrativa de Faltas el que no revestirá habitualidad ni permanencia en los haberes;
QUE, en razón de lo antes explicado, resulta pertinente el dictado del presente Decreto;
POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GARUPÁ
D E C R E T A :

ARTÍCULO 1.- PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N° 539/2021 de fecha 15 de Julio del año 2021, dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Garupá; ingresada a este departamento Ejecutivo Municipal el día 16

de Julio del corriente, con el N° 1477 registro de Mesa de Entradas y Salidas.-
ARTÍCULO 2.- REFRENDARÁ el presente Decreto, el Señor Secretario de Gobierno, la Secretaria Tesorera, y el señor Secretario Coordinador General Municipal.-
ARTÍCULO 3.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese. Publíquese. Cumplida ARCHÍVESE.-

RIPOLL – Gadea – Flores - Peralta

PS15981 V15437

SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES

GRALEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez Nº 2.398, Segundo Piso, de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edictos en el Boletín Oficial, que en EXPTE. Nº 778/2.021 caratulado "GRALEN S.R.L S/ CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES / CAMBIO DE GERENCIA / CAMBIO DOMICILIO".-
TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES INSCRIPCIÓN TARDÍA:
CEDENTES: OKULCZYK GRACIELA YANINA, D.N.I. Nº 26.595.454; ANDROSZCZUK ÁNGELA, D.N.I. N° 4.186.466..-
CESIONARIOS: LEWTAK DANTE LADISLAO EDUARDO, D.N.I. 26.546.449; LEWTAK RENATO FERNANDO, D.N.I. 30.018.343.-
La Sra. OKULCZYK GRACIELA YANINA D.N.I. 26.595.454, CEDE y TRANSFIERE Doscientas Cincuenta (250), Cuotas Sociales, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL ($ 25.000,00) al Sr. LEWTAK RENATO FERNANDO, D.N.I. 30.018.343, y Quinientas (500) Cuotas Sociales, por la suma de PESOS CINCUENTA MIL. ($ 50.000,00), al Sr. LEWTAK DANTE LADISLAO EDUARDO D.N.I. 26.546.449; y la Sra. ANDROSZCZUK ÁNGELA D.N.I. 4.186.466, CEDE y TRANSFIERE Doscientas Cincuenta (250) Cuotas Sociales, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL ($ 25.000,00) al Sr. LEWTAK RENATO FERNANDO, D.N.I. 30.018.343.-
Al cederse el total de las cuotas sociales la sociedad queda constituida de la siguiente manera: LEWTAK RENATO FERNANDO, con Quinientas (500) cuotas sociales, y LEWTAK DANTE LADISLAO EDUARDO con Quinientas (500) cuotas sociales.-
CAMBIO DE DOMICILIO Y GERENCIA POR ACTA N° 32: En la ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, República Argentina, a las 9:00 hs. del día 02 de Mayo de 2.021, en la sede social, ubicada en la calle Jujuy 134, Municipio de Oberá, se reúnen los socios de "GRALEN S.R.L." que representan el total del Capital Social (100%), la Sra. OKULCZYK GRACIELA YANINA D.N.I. 26.595.454 y la Sra. ANDROSZCZUK ÁNGELA D.N.I. 4.186.466, a los efectos de tratar y considerar el Orden del día: 1º) Cambio de Domicilio fiscal: La Sra. OKULCZYK GRACIELA YANINA toma la palabra y expone que por una cuestión de practicidad se hace necesario e imperioso el buscar un lugar más amplio y cómodo para el desarrollo de la actividad de la firma, para lo cual propone trasladar el domicilio fiscal de la firma al Lote 105, Sección "C", Colonia Guaraní, Provincia de Misiones. Luego de varias deliberaciones los señores socios consideran aceptables las razones expuestas, por lo que aceptan por unanimidad el cambio de domicilio de la sede social al Lote 105, Sección "C", Colonia Guaraní, Provincia de Misiones, dejando en manos del Gerente de la sociedad todos los trámites necesarios para la firma del contrato de locación y la conexión de los servicios de agua y luz eléctrica, que por lo pronto estarán a nombre del locador hasta tanto se pasen a nombre de la firma. 2º) Cambio de Gerencia: En este mismo acto la Sra. ANDROSZCZUK ÁNGELA, renuncia a la gerencia de la sociedad, los socios, deciden por unanimidad aceptar la renuncia al cargo de gerente y aprueban las gestiones realizadas hasta la fecha, delegando el cargo de gerente de la firma al Sr. LEWTAK RENATO FERNANDO, D.N.I. 30.018.343.-
INSCRIPTA Bajo el Nº 76 Folio N° 400/403 del Libro N° 1 de Contratos Comerciales del Registro Público de Comercio de Oberá, Mnes. 01 de Noviembre de 2.005.-
DOMICILIO DE LA SEDE: Jujuy N° 134, P.B. Oberá, Misiones.-
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICA Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 06 de Julio de 2.021. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP112348 $1.650,00 V15437

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 1 de San Vicente, Quinta Circunscripción Judicial, sito en calle Ricardo Balbín esquina Juan XXIII P.B., CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de EDUARDO ANTONIO KLEÑUK DNI 21.811.296, por el plazo de 30 días en autos "EXPTE. N° 42587/2.020 KLEÑUK EDUARDO ANTONIO S/ SUCESIÓN AB-INESTATO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación de la provincia. San Vicente, Misiones, 30 de Junio de 2.021. Dra. Valeria Soledad Kramer. Secretaria.-

PP112328 $810,00 E15435 V15437

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial Laboral N° 1 de la IV Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Carlos Culmey Nº 240 de la ciudad de Puerto Rico, Misiones, a cargo del Dr. Navarre Gastón Andre Juez, Secretaría N° 1, CITA y EMPLAZA a que comparezcan a estar a derecho los herederos, acreedores y personas que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante JUAN JANZEN, D.N.I. N° 92.417.234, dentro del término de 30 (treinta) días: "EXPTE. N° 56051/2021 JANZEN JUAN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese edicto por el término de tres (3) días. Puerto Rico, Misiones, 05 de Julio de 2.021. Dra. Rocío Anahí López. Secretaria.-

PP112339 $1.080,00 E15435 V15437

EDICTO: SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN. PROVIDENCIA Nº 030 //SADAS, 22-JUL.-2.021. VISTO lo solicitado por la Empresa "EXPRESO PROX S.R.L." y lo informado por el Departamento Coordinación Técnica: HABILITASE HASTA EL 31/12/2026, de conformidad al Decreto N° 172/13, las siguientes unidades: Coche Dominio GZY-688, marca M. Benz, modelo 2008, Motor N° 904968U0757706, Chasis N° 9BM3840678B571366. Coche Dominio GZY-699, marca M. Benz, modelo 2008, Motor N° 904968U0759649, Chasis N° 9BM3840678B573965. Para ser afectados a los servicios de transporte público de pasajeros que tiene autorizado por caminos MIXTOS. REGÍSTRESE, notifíquese a la Empresa, tomen conocimiento las Direcciones y los Departamentos de este Organismo, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cumplido, RESÉRVESE por mesa de Entradas y Salidas hasta la fecha mencionada. Dr. Rene Kegler. Subsecretario.-

SC18224 V15437

EDICTO: SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN. PROVIDENCIA Nº 031 //SADAS, 22-JUL.-2.021. VISTO lo solicitado por la Empresa "FEDERICO S.R.L." y lo informado por el Departamento Coordinación Técnica: HABILÍTASE HASTA EL 31/12/2.021, de conformidad al Decreto N° 172/13, la siguiente unidad: Coche Dominio FVP-529, marca Mercedes Benz, modelo 2006, Motor N° 904968UO843951, Chasis N° 9BM3840786B482538. HABILÍTASE HASTA EL 31/12/2025, de conformidad al Decreto N° 172/13, la siguiente unidad: Coche Dominio IOJ-957, marca Mercedes Benz, modelo 2010, Motor N° 904968U0843951, Chasis N° 9BM384067AF135045. HABILITASE HASTA EL 31/12/2026, de conformidad al Decreto N° 172/13, la siguiente unidad: Coche Dominio KIO-864, marca Mercedes Benz, modelo 2011, Motor N° 904968UO915748, Chasis N° 9BM384067BF137696. Para ser afectados a los servicios de transporte público de pasajeros que tiene autorizado por caminos ASFALTADOS. REGÍSTRESE, notifíquese a la Empresa, tomen conocimiento las Direcciones y los Departamentos de este Organismo, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cumplido, RESÉRVESE por mesa de Entradas y Salidas hasta la fecha mencionada. Dr. Rene Kegler. Subsecretario.-

SC18225 V15437

EDICTO: SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN. PROVIDENCIA Nº 032. //SADAS, 22-JUL.-2.021. VISTO lo solicitado por la Empresa "Y.H.S.A." y lo informado por el Departamento Coordinación Técnica: PRORRÓGASE POR NOVENTA (90) DÍAS LA HABILITACIÓN PROVISORIA de la siguiente unidad: Coche Dominio GPV-441, Marca Mercedes Benz, Modelo 2007, Motor N° 457916U0886358, Chasis N° 9BM6340617B526538, para continuar afectado a los servicios de transporte público de pasajeros que tiene autorizado. DENTRO del término mencionado, la Empresa deberá enviar a esta Subsecretaría, la cédula de identificación y el título de la unidad a nombre del permisionario. REGÍSTRESE, Notifíquese a la empresa, tomen conocimiento las Direcciones y los Departamentos de este Organismo. PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL, Cumplido, RESÉRVESE por Mesa, de Entradas y Salidas por el término mencionado. Dr. Rene Kegler. Subsecretario.-

SC18226 V15437

EDICTO: SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN. PROVIDENCIA Nº 033 //SADAS, 22-JUL.-2.021. VISTO lo solicitado por la Empresa "CAPITAL DEL TE" de MÁRQUEZ NILDA NOEMI y lo informado por el Departamento Coordinación Técnica: HABILITASE HASTA EL 31/12/2023, de conformidad al Decreto N° 172/13, la siguiente unidad: Coche Dominio FAP-802, marca M. Benz, modelo 2005, Motor N° 904920639497, Chasis N° 9BM3840675B431828. -Para ser afectado a los servicios de transporte público de pasajeros que tiene autorizado por caminos MIXTOS. REGÍSTRESE, notifíquese a la Empresa, tomen conocimiento las Direcciones y los Departamentos de este Organismo, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cumplido, RESÉRVESE por mesa de Entradas y Salidas hasta la fecha mencionada. Dr. Rene Kegler. Subsecretario.-

SC18227 V15437

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 997/21 "EXPTE. Nº 804-C/2019 - CARUSO JOSE EDUARDO - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. - DENOM. ADM.: SECC. 2 - MZ. 0199 - LOTE 0016 - NOM. CATASTRAL: SECC. 002 - MZ. 0199 - PARC. 0016 – Bº 3632 - 50 VIV. D/10- EMP.: CARLOS ENRÍQUEZ - PTO. LIBERTAD – MNES".- ARTÍCULO 1º.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se preadjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 2 - MANZ.: 0199 - LOTE: 0016 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 002 - MANZ.: 0199 - PARC.: 0016 - Bº - Localidad: 3632 - 50 VIV. D/10 - PUERTO LIBERTAD (50 VIV. - CARLOS ENRÍQUEZ) - PUERTO LIBERTAD; al Sr. CARUSO JOSE EDUARDO D.N.I. Nº 16.531.494. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP112308 A Pagar $1.080,00 E15437 V15439

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 1409/19 "EXPTE. Nº 1072-D/2018 - DA SILVEIRA DAVID ELISEO IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOM. ADM.: MZ Q 369 - LOTE 0002 - DPTO. Bº - LOCAL. CONV. ESPECÍFICO - 20 VIV (UNICA ENT. 20 VIV.) - ARISTÓBULO DEL VALLE".- ARTÍCULO 1º.- ABRÓGUESE todo instrumento legal por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ.: Q 369 - LÓTE 2 NOMENCLATURA CATASTRAL: Bº Localidad: CONV., ESPECÍFICO - 20 VIVIENDAS - ARISTÓBULO DEL VALLE (UNICA ENT. 20 VIV.) ARISTÓBULO DEL VALLE, al Sr. DA SILVEIRA DAVID ELISEO D.N.I. 36.093.801. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP112309 A Pagar $990,00 E15437 V15439

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE: DIRECTORIO Nº 1054/21 "EXPTE. Nº 2024-K/2016 - KOLMAIER KARINA ANDREA - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOMINACIÓN ADM. SECC. 3 - MZ 190- LOTE 7 - NOMENCLATURA CATASTRAL SECC. 3 - MZ 190 - PARC. 7 - Bº LOCALIDAD 3599 - 100 VIV. D/10 LEANDRO N. ALEM I - MNES (1º ENT. 48 VIV. INDO) LEANDRO N. ALEM".- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 3 - MANZ.: 0190 - LOTE: 0007 NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 003- MANZ.: 0190 - PARC.: 0007 - Bº- Localidad: 3599 - 100 VIVIENDAS D/10- LEANDRO N. ALEM I - MISIONES (1º ENT. 48 VIV. - INDO) LEANDRO N. ALEM, a los Sres. KOLMAIER KARINA ANDREA D.N.I. Nº 27.433.802 y GOLEMBA FRANCISCO A. GABRIEL D.N.I. Nº 25.496.720. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP112310 A Pagar $1.260,00 E15437 V15439

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 651/21 "EXPTE. Nº 2834-B/2018 - BARRIOS DANTE ADRIÁN - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. C/ FAJA DE CLAUSURA - OBRA 4.488 -10 MEJORAM. PTO LEONI (PFMV 1.143) C.R. 2425 - TIPOLOG. VIV. EMERGENCIA 2.015 F. ENT. 06/06/2.017- EMP.: CABUREI S.R.L. - PTO. LEONI- MNES.".- ARTÍCULO 1º.- RECTIFÍQUESE el ARTÍCULO 1º de la Resolución Nº 1833/18 de fecha 21/11/2.018 Registro Presidencia I.PRÓ.D.HA. el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTÍCULO 1º.- ABRÓGUESE el Acta Provisoria de Entrega de Llaves por medio de la cual se pre adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: LOTE 0010 - NOMENCLATURA CATASTRAL: - Bº Localidad: 4488/10 MEJORAMIENTOS PUERTO LEONI - PFMV 1143 - VIVIENDA NUEVA - PROTOTIPO EMERGENCIA 2015 - 10 VIV. PUERTÓ LEONI PFMV 1143 DANTE ADRIÁN D.N.I. Nº 29.658.526 y SANDE JULIA SÓLEDAD D.N.I. Nº 36.473.676.- ARTÍCULO 2º.- RATIFÍQUESE en todos los demás términos la Resolución Nº 1833/18 Registro Presidencia I.PRO.D.HA. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP112311 A Pagar $1.530,00 E15437 V15439

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 1073/21 "EXPEDIENTE N° 03921-P/2020, PINTOS SONIA MABEL - ALQUILER S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA MZ. 12 - LOTE 12 - B° LOCALIDAD RELOCALIZADOS 243 VIV. COL. SAN ISIDRO - PDAS".- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE ARTÍCULO 1º.- ABROGAR, la Resolución N° 1672/19 Registro de Directorio IPRODHA de fecha 16/12/2019 por la cual se OTORGÓ en Alquiler la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ.: 0012, LOTE: 12 B° - LOCALIDAD: RELOCALIZADOS - 243 VIVIENDAS COL. SAN ISIDRO - POSADAS - POSADAS, a la Sra. PINTOS SONIA MABEL D.N.I. Nº 25.845.713.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (2355-313), el cambio de situación habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble, y el cobro de la deuda existente. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP112312 A Pagar $1.530,00 E15437 V15439

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 1014/21 "EXPTE. Nº 4780-S/2013 - SILVA FRANCISCO JAVIER - IRREGULARIDAD S/ READJUDICACIÓN DE VIV. - DENOMINAC. ADM.: SECC. 9 - MZ. 106 - LOTE 15 - NOM. CATASTRAL: SECC. 09 - MZ. 106 - PARC. 15 - PART. 26156 - Bº LOC. 607 - 41 VIV. ELDORADO - CAT. D (MACEVA) ELDORADO".- ARTÍCULO 1º.-ABROGAR la RESÓLUCIÓN Nº 4545/07 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 28/12/2007 por medio de la cual se adjudicó la vivienda identificada como: Obra Nº 607 - Barrio: 1421 – 607 - 41 VI. ELDORADO CAT. D(MACEVA) Chacra: 0000 - Manzana: 0106 - Lote: 0015 de 2 dormitorios; a los Sres. SILVA FRANCISCO JAVIER D.N.I. Nº 25.617.662 y VILLALBA MARIELA NOEMÍ Nº 28.256.068. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP112313 A Pagar $1.170,00 E15437 V15439

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 899/21 "EXPTE. Nº 5553-M/2019 - MOSER JUAN ALFREDO - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: MONOB. 127 - DPTO. 127 – Bº LOC. 130 VIV. JARDÍN AMERICA - JARDIN AMÉRICA".- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal por medio de la cual se adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MONOB.: 127 - DEPTÓ.: 127 - NOMENCLATURA CATASTRAL: - Bº Localidad: 130 VIV. JARDÍN AMÉRICA - JARDÍN AMÉRICA, al Sr. MOPSER JUAN ALFREDO D.N.I. Nº 7.536.015, en modalidad PLAN VENTA. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP112314 A Pagar $900,00 E15437 V15439

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 1061/21 "EXPTE. Nº 7433-V/2017 - VIANA JULIO EDUARDO - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - DENOMINAC. ADM.: SECC. 6 - MZ. 163 - LOTE 23 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 06 - MZ. 163 - PARC. 23 - PART. 126947 UN. FUNC. 1210 - Bº 33 VIV. MD/05 GARUPÁ 1 (FORESTAL GUARANÍ S.A.) GARUPÁ".- ARTÍCULO 1º.- DEROGAR el Art. 3º de la RESOLUCIÓN DIGITAL Nº 0243 de fecha 08/09/2015 Registro Directorio IPRODHA por medio de la cual se adjudicó la vivienda identificada como: Mun.: GARUPÁ SEC.: 6 Ch.: 0000 Mz.: 0163 Lote: 0023 Esc.: 0000 Piso 00 Dpto.: 00000 - 1210 33 MD/05 VIVIENDAS E. INFRAESTRUCTURA – GARUPÁ"; al Sr. JULIO EDUARDO VIANA D.N.I. Nº 27.073.554. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP112315 A Pagar $1.170,00 E15437 V15439

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 1035/21 "EXPTE. Nº 9103-T/2019 - TOLEDO PEDROZO ELSA CARMEN IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITACIONAL - DENOM. ADMINIST.: SECC. 0 - MZ. 04 - MBK: 39 - Bº 10 VIV. ALMAFUERTE SOLID. - ALMAFUERTE".- ARTÍCULO 1º.- DEROGAR el ARTÍCULO 2º de la Resolución Nº 3400/13 Registro Directorio I.PRO.D.HA., de fecha 26/08/2.013 por medio de la cual se adjudicó la vivienda identificada como: MZ. 04 - Casa Nº 39 - de la Obra por Convenio 294 - BARRIO 1010 - 10 VIVIENDAS SOLIDARIAS - PROTOTIPO "E" en el municipio de Almafuerte, a la Sra. TOLEDO PEDROZO ELSA CARMEN D.N.I. Nº 30.253.254. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP112316 A Pagar $1.080,00 E15437 V15439

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIREC-

TORIO Nº 889/21 "EXPTE. Nº 9518-M/2017 - MARTINEZ FRANCISCO JAVIER - ALQUILER S/ PASE A VENTA (IV.: 70495) DENOMINAC. ADM.: SECC. 02 - MZ. 177 - LOTE 06 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 02 - MZ. 177 - PARC. 06 - PART. 28461 - 2443/2962 Bº 10 VIV. E INFR. SAN IGNACIO MNES (10 VIV. NORDESTE CONST) SAN IGNACIO".- ARTÍCULO 1º.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se OTORGÓ en ALQUILER la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 2 - MANZ.: 0177 - LOTE: 0006 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 002 - MANZ.: 0177 - PARC.: 0006 - PART.: 28461 - Bº Localidad: 2443/2962 – Bº 10 VIV. D/10 E INF. SAN IGNACIO II - MNES. (10 VIV. - NORDESTE CONST.) - SAN IGNACIO, al Sr. MARTINEZ FRANCISCO JAVIER D.N.I. Nº 32.075.321. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP112317 A Pagar $1.260,00 E15437 V15439

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia Nº 2, Secretaría Nº 2, sito en Mariano Moreno Nº 730 de Jardín América, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a comparecer a estar a derecho a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante NEREMBERG RENE ADRIAN D.N.I. Nº 30.897.969 en autos "EXPTE. Nº 20466/2021 NEREMBERG RENE ADRIAN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres (3) días. Jardín América, Misiones, 25 de Junio de 2.021. Dr. Héctor Gabriel Cantero- Secretario.-

PP112347 $900,00 E15437 V15439

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Primera Instancia, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría Civil y Comercial, a cargo de la Dra. Pacheco Laura, sito en B. Brañas 85, Puerto Iguazú, Misiones, Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de la Sra. DUARTE ADRIANA NOEMÍ, D.N.I 29.633.034, por medio de edicto que se publicarán por el término de tres (03) días en el Boletín Oficial y el diario de mayor publicación de la provincia, para que se acrediten dentro de los treinta (30) días en los autos caratulados; "EXPTE. 68898/2020 DUARTE ADRIANA NOEMI S/ SUCESORIO", que se tramita ante la Secretaría Civil y Comercial Nº 1 a mi cargo. Puerto Iguazú, Misiones 31 de Mayo del 2.021. Fdo Dr. Juan Francisco Vetter. Natalizio Patricia Elena. Secretaria.-

PP112362 $1.260,00 E15437 V15439

CONVOCATORIAS

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA AGRÍCOLA MIXTA DE MONTE CARLO LTDA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Cumpliendo con disposiciones legales y estatutarias, el Consejo de Administración de la Cooperativa Agrícola Mixta de Monte Carlo Ltda., CONVOCA a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de Agosto de 2.021 a las 07:30 horas en el Local de la Juventud Agraria Cooperativista de Monte Cerio para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de una Comisión Escrutadora compuesta por nueve miembros.
2. Elección de dos asociados para firmare/Acto de Asamblea Conjuntamente con el Presidente y Secretario.
3. Consideración de la Memoria - Balance General - Cuentas de Perdidas y Excedentes a Informe del Síndico y Auditoria Externa.
4. Destino de los resultados de ejercicio.
5. Destino del Ajuste de Capital.
6. Elección de tres miembros titulares del Consejo de Administración en reemplazo de los Señores HERIBERTO FRIEDRICH, VÍCTOR MARKWART Y MANUEL KIMMICH por vencimiento de mandatos.
7. Elección de cinco miembros suplentes para el Consejo de Administración.
8. Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
9. Retribución a consejeros.
10. Retribución al síndico.

Montecarlo, Misiones, 08 de Julio de 2.021.
HERIBERTO FRIEDRICH. Presidente.-
CLAUDIA ANDREA PLOCHER. Secretaria.-

PP112342 $1.890,00 E15436 V15438

LICITACIONES

SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

PROVINCIA DE MISIONES

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 016/21.-
APERTURA: 30-07-21.-
HORA: 10:00.-
LLÁMASE a Licitación Pública con el objeto de contratar el "SUMINISTRO DE 300.000 (TRESCIENTOS

MIL) LITROS DE GAS OIL GRADO 3".-
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 31.470.000,00 - (PESOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL).-
PRECIO DEL PLIEGO: $ 30.000,00.-(PESOS TREINTA MIL).-
CONSULTAS, INFORMES, ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS: En la Dirección Provincial de Vialidad - Avda. Fco. de Haro y Luchessi - Posadas Mnes.-

PP112345 A Pagar $720,00 E15436 V15438

SUBSECRETARÍA DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
PROVINCIA DE MISIONES

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 017/21.-
APERTURA: 11-08-21.-
HORA: 10:00.-
LLÁMASE a Licitación Pública con el objeto de contratar el "SUMINISTRO DE 453 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES) TONELADAS DE CEMENTO ASFÁLTICO".-
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 49.965.900,00 -(PESOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS).-
PRECIO DEL PLIEGO: $50.000,00 - (PESOS CINCUENTA MIL).-
CONSULTAS, INFORMES, ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS: En la Dirección Provincial de Vialidad - Avda. Fco. de Haro y Luchessi - Posadas Mnes.-

PP112346 A Pagar $1.080,00 E15436 V15439